

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 27 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

N° 15.173	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.P.E. N° 123 del 08/05/97 - Designa al Gerente del Programa Producción Vegetal a participar en la elección de representantes para integrar el Consejo de Administración del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2511
M.P.E. N° 126 del 08/05/97 - Jubilación por invalidez.....	2511
M.P.E. N° 127 del 08/05/97 - Licencia extraordinaria	2511
M.P.E. N° 128 del 08/05/97 - Jubilación por invalidez.....	2511
M.P.E. N° 129 del 08/05/97 - Aprueba comisión oficial	2511
Conj. M.P.E. y M. Ed. N° 141 del 14/05/97 - Aprueba adicional de licitación pública	2512
M.P.E. N° 139 del 13/05/97 - Adjudica licitación pública.....	2512
M.P.E. N° 140 del 13/05/97 - Adjudica licitación pública.....	2512
S.O. y S.P. N° 1.108 del 07/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2513
S.O. y S.P. N° 1.120 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2513
S.O. y S.P. N° 1.121 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2513
S.O. y S.P. N° 1.122 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2513
S.O. y S.P. N° 1.123 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2514
S.O. y S.P. N° 1.124 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2514
S.O. y S.P. N° 1.125 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2514
S.O. y S.P. N° 1.126 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2514
S.O. y S.P. N° 1.127 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2515
S.O. y S.P. N° 1.128 del 08/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2515
S.O. y S.P. N° 1.136 del 08/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2515
S.O. y S.P. N° 1.137 del 08/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2515
S.O. y S.P. N° 1.149 del 12/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2516
S.O. y S.P. N° 1.150 del 12/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2516
S.O. y S.P. N° 1.151 del 12/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2516
S.O. y S.P. N° 1.152 del 12/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2516
S.O. y S.P. N° 1.153 del 12/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2517
S.O. y S.P. N° 1.154 del 12/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2517
S.O. y S.P. N° 1.155 del 12/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2517
S.O. y S.P. N° 1.163 del 13/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2518
S.O. y S.P. N° 1.164 del 13/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2518
S.O. y S.P. N° 1.179 del 13/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2518
S.O. y S.P. N° 1.180 del 13/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2518
S.O. y S.P. N° 1.181 del 13/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2519
S.O. y S.P. N° 1.182 del 13/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2519

RESOLUCION

N° 362 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 33	2519
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 366 - Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V - N° 6/97.....	2520
N° 357 - Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V - N° 7/97.....	2520
N° 356 - Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V - N° 5/97.....	2521
N° 355 - Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V - N° 3/97.....	2521
N° 354 - Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V - N° 2/97.....	2521
N° 353 - Ejército Arg. Cdo. Br. Mot. V - N° 1/97.....	2521

CONCURSOS DE PRECIOS

	Pág.
Nº 351 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital Nº 4/97.....	2522
Nº 347 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración Nº 38.....	2522
Nº 346 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración Nº 37.....	2522
Nº 345 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración Nº 36.....	2522
Nº 344 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración Nº 31 (2º llamado).....	2522

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 308 - A.G.A.S.....	2522
-----------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 261 - Mario Ernesto Gerala - Expte. Nº 34-182.811/96	2522
Nº 260 - Lisandro Oscar Pérez - Expte. Nº 34-182.812/96.....	2523
Nº 246 - El Típal Club de Campo - Expte. Nº 34-182.910/96.....	2523

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 367 - Juárez, Manuel Tomás - Expte. Nº B-95.162/97	2523
Nº 359 - Arancibia, Víctor Ricardo - Expte. Nº B-95.322/97.....	2523
Nº 349 - Ferreyra, Petrona - Wayar, Santiago - Expte. Nº B-92.666/96.....	2524
Nº 343 - Chamorro, Antonio Lorenzo - Expte. Nº 21.356/96.....	2524
Nº 327 - González, Silverio - Expte. Nº B-94.775/97.....	2524
Nº 309 - Albuquerque, Francisca o Albuquerque Romo, Francisca - Expte. Nº 6.127/96	2524
Nº 304 - Chein, Héctor Salomón - Expte. Nº 8.384/94.....	2524
Nº 288 - Navaza, Aída - Expte. Nº B-95.840/97.....	2524

REMATES JUDICIALES

Nº 365 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-85.912/96.....	2524
Nº 364 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-85.694/96.....	2525
Nº 363 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-64.344/95.....	2525
Nº 358 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-41.989/93	2525
Nº 330 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-84.378/96.....	2526
Nº 329 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-88.050/96.....	2526
Nº 326 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 36.193/95.....	2526

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 360 - Jorge Luis Mamanf - Expte. Nº B-90.080/97	2526
Nº 352 - Collado, Juan Carlos - Expte. Nº 97.250/97	2527
Nº 310 - Moraleda, Gabriel Guillermo - Expte. Nº B-96.947/97.....	2527
Nº 302 - Coronado, Gabriela del Carmen - Expte. Nº B-96.976/97	2527
Nº 300 - Tamayo, María Helena - Expte. Nº B-97.172/97	2527
Nº 289 - Saka, Mercedes Liliana - Expte. Nº B-89.928/96.....	2527
Nº 217 - Ledesma, Luis Alberto - Expte. Nº B-96.526/97.....	2527
Nº 215 - Maestro, Javier Eduardo - Expte. Nº B-96.546/97	2527

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 269 - Banco Caseros S.A.....	2528
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

	Pág.
N° 348 - Española Argentina de Carbones S.A.....	2528
N° 342 - Cabaña Las Mercedes S.R.L.....	2528

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 361 - Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, para el día 28/06/97	2529
N° 350 - Agrupación Tradicionalista Gauchos Luis Burela - El Carril, para el día 13/06/97	2530

RECAUDACION

N° 368 - Del día 26/05/97.....	2530
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 123 - 08/05/97 - Expte. N° 199-004.241/97.

Artículo 1° - Designar al Gerente del Programa Producción Vegetal, Ing. Agr. Alejandro Alonso, representante Titular de la provincia de Salta, a fin de que participe en la elección de los representantes por las provincias para integrar el Consejo de Administración del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y como Alterno al Gerente del Programa Producción Animal, Dr. Jorge Antonio de Bustos.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 126 - 08/05/97 - Expte. N° 37-129.681/97.

Artículo 1° - Aceptar, con vigencia al 01 de marzo de 1997, la renuncia presentada por el Sr. Isidoro Guantay, D.N.I. N° 10.405.445 - plomero - Agrupamiento P-9 - Clase VII, Personal de Planta Permanente de Aguas de Salta S.A., ex-Dirección General de Obras Sanitarias para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 127 - 08/05/97 - Expte. N° 37-130.058/97.

Artículo 1° - Otorgar al señor Cristóbal Irineo Palavecino, D.N.I. N° 13.586.117 (Técnico Analista) -

Agrup. P-11 - Clase X - Planta Permanente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), licencia extraordinaria sin goce de haberes, con vigencia al 18 de marzo del año en curso y por el término de 60 días.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 128 - 08/05/97 - Expte. N° 37-130.096/97.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 125/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 07 de marzo de 1997, la renuncia presentada por el señor Bernardo Faustino Sarmiento, L.E. N° 8.173.522 - al cargo de pañolero - Distrito Orán - Agrupamiento C-20 - Clase XII - dependiente de Aguas de Salta S.A. - (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada por la Unidad de Control Previsional de la provincia de Salta por Resolución N° 0677/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 129 - 08/05/97 - Expte. N° 143-01.458/97.

Artículo 1° - Aprobar la comisión realizada por el señor Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, Dr. Sergio Antonio Gorustovich, D.N.I. N° 8.180.602, a la Capital Federal los días 22 y 23 de abril del año en curso, con el fin de participar de la reunión convocada por la Comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2° - Los gastos emergentes del traslado antes mencionado fueron canalizados a través del "Fondo Especial de Promoción Minera".

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 141 -
Ministerio de Educación N° 1.539 - Resolución
Conjunta - 14/05/97.**

Artículo 1° - Aprobar el adicional de la Licitación Pública aprobada y adjudicada por Resolución

Adjudicatario	Cantidad de Guardapolvos	Talle	Precio Unitario	Subtotal \$	Total \$
Indumentaria Alejandro	10.000	12	7,80	78.000	97.040,00
	4.000	5	4,76	19.040	
Provetex	10.000	10	7,20	72.000	114.600,00
	3.000	10	7,10	21.300	
	3.000	12	7,10	21.300	
					211.640,00

Art. 2° - Déjase establecido que las firmas indicadas precedentemente podrán realizar entregas parciales, debiendo cumplimentar el total de la provisión en un plazo máximo al 30/05/97, hasta completar el total adjudicado. En caso de incumplimiento por parte de las adjudicatarias, se hará pasible a una multa equivalente al 0,50% diario sobre el valor total de los efectos pendientes de entrega por cada día de mora.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida respectiva que determine el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 139 - 13/05/97.**

Artículo 1° - Adjudicase la licitación pública N° 87/96 para la venta del 90% de las acciones de una Sociedad Anónima que tenga por objeto la explotación de seguros elementales actualmente a cargo del Instituto Provincial de Seguros Dr. Jaime Hernán Figueroa, a las empresas La Veloz del Norte S.A. y La Veloz Automotores S.A. en un todo de acuerdo a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 1.469/97.

Art. 2° - A los efectos de perfeccionar el procedimiento de privatización, las empresas La Veloz del Norte S.A. y La Veloz Automotores S.A. deberán concurrir por medio de su representante legal autorizado en dicha licitación, a suscribir el día viernes 16 de mayo de 1997 el Acta de Transferencia de las acciones, debiendo en dicha oportunidad acreditar fehacientemente el depósito de \$ 100.000 correspondientes al precio ofertado, en la cuenta del Banco de Salta S.A., N° 43-1.316-0 denominada "Venta de Pliegos. Concursos y Licitaciones del Ministerio de la Producción y el Empleo".

Art. 3° - Posteriormente y dentro de los dos días siguientes a la transferencia señalada en el artículo 2° de la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar ante la Autoridad de Aplicación de la Licitación Pública N° 87/96 y demás Autoridades competentes, la integración del capital social por la

Conjunta Ministerio de la Producción y el Empleo N° 15/97 y Ministerio de Educación N° 18/97 para la provisión de 200.000 guardapolvos destinados a la población escolar, por un monto total de Pesos doscientos once mil seiscientos cuarenta (\$ 211.640), conforme al siguiente detalle:

suma de \$ 495.000 correspondiente al 90% del capital social por las acciones Clase "A", en reemplazo de la integración efectuada por la provincia de Salta con motivo de la creación y autorización para operar de la Sociedad "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A."

Dicha acreditación ante la Autoridad de Aplicación de la licitación 87/96 es condición previa y necesaria para el inicio de las actividades propias del objeto social de la Sociedad "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A."

Art. 4° - Una vez acreditado el pago de la oferta, se procederá a la devolución a las empresas La Veloz del Norte S.A. y La Veloz Automotores S.A., de la garantía constituida.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 140 - 13/05/97.**

Artículo 1° - Adjudicase la licitación pública N° 85/96 para la venta del 90% de las acciones de una Sociedad Anónima que tenga por objeto la explotación de seguros de vida actualmente a cargo del Instituto Provincial de Seguros Dr. Jaime Hernán Figueroa, a la empresa ITT Hartford Sudamericana Holding S.A. en un todo de acuerdo a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 1.469/97.

Art. 2° - A los efectos de perfeccionar el procedimiento de privatización, la empresa ITT Hartford Sudamericana Holding S.A. deberá concurrir por medio de su representante legal autorizado en dicha licitación, a suscribir el día viernes 16 de mayo de 1997 el Acta de Transferencia de las acciones, debiendo en dicha oportunidad acreditar fehacientemente el depósito de \$ 3.100.000 correspondientes al precio ofertado, en la cuenta del Banco de Salta S.A., N° 43-1.316-0 denominada "Venta de Pliegos. Concursos y Licitaciones del Ministerio de la Producción y el Empleo".

Art. 3° - Posteriormente y dentro de los dos días siguientes a la transferencia señalada en el artículo 2° de la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar ante la Autoridad de Aplicación de la

Licitación Pública N° 85/96 y demás Autoridades competentes, la integración del capital social por la suma de \$ 247.500 correspondiente al 90% del capital social por las acciones Clase "A", en reemplazo de la integración efectuada por la provincia de Salta con motivo de la creación y autorización para operar de la Sociedad "Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A."

Dicha acreditación ante la Autoridad de Aplicación de la licitación 85/96 es condición previa y necesaria para el inicio de las actividades propias del objeto social de la Sociedad "Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A."

Art. 4° - Acreditado que sea el pago de la oferta, se restituirá a la Adjudicataria la póliza de seguro de caución N° 118.937 de ALBA Compañía de Seguros S.A. por la suma de \$ 300.000 que fuera acompañada como garantía de oferta.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.108 - 07/05/97 - Expte. N° 136-2.253/97 (Copia).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Ampliación y Refacción Puesto Sanitario El Huasco - Rosario de Lerma - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos veintitrés mil setecientos (\$ 23.700,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 875/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Eduardo Omar Saurit, con domicilio en calle Manuel Solá N° 166 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintidós mil ciento setenta y ocho y nueve centavos (\$ 21.107,89), que representa una disminución del 10,94% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.120 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.687/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente

de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y Pintura Instituto Superior Profesorado de Arte - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos catorce mil diez con sesenta centavos (\$ 14.010,60).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Enrique R. Edelein Construcciones, con domicilio en calle Blas Parera N° 462 - Rosario de Lerma, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil cuarenta y tres con setenta y nueve centavos (\$ 10.043,79), en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.121 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.688/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela N° 890 - 25 de Mayo de 1810 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil treinta y siete con ochenta centavos (\$ 6.037,80).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Teodoro Vidal Aguirre, con domicilio en calle Ira. Junta 51 - Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil novecientos dieciocho con treinta y tres centavos (\$ 6.918,33), en un plazo de quince (15) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.122 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.690/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente

de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y Pintura Escuela Superior de Música - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil trescientos sesenta y uno con cincuenta centavos (\$ 15.361,50).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Hugo de Luca Navarro, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil ciento treinta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 9.134,65), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.123 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.691/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y Pintura Escuela Técnica N° 18 - Barrio Intersindical - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trece mil setecientos sesenta y seis con diecinueve centavos (\$ 13.766,19).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Hugo de Luca Navarro, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos once mil doscientos ochenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 11.284,57), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.124 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.692/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa

Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y Pintura Escuela N° 802 - Reino de Bélgica - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil cuatrocientos veintidós con cincuenta y un centavos (\$ 6.422,51).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Hugo de Luca Navarro, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil ochocientos diecinueve con veintidós centavos (\$ 3.819,26), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.125 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.693/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela N° 1042 - Barrio Limache - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil ciento ochenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 3.182,98).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Enrique R. Edelein Construcciones, con domicilio en calle Blas Parera N° 462 - Rosario de Lerma, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil ciento noventa y ocho con sesenta y tres centavos (\$ 2.198,63), en un plazo de quince (15) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.126 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.695/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa

Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Colegio Secundario N° 21 Sargento Cabral - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil novecientos nueve con cuatro centavos (\$ 47.909,04).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Flores Grión S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco con setenta y un centavos (\$ 45.935,71), en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.127 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.697/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción y pintura Escuela N° 389 - Almirante Brown - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil quinientos ochenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 5.583,95).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Virosan Constructora, con domicilio en Block 47 - 3er. Piso - Dpto. M - Villa Palacios - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil novecientos trece con ochenta y siete centavos (\$ 4.913,87), en un plazo de quince (15) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.128 - 08/05/97 - Expte. N° 136-2.698/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa

Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Colegio Secundario N° 37 América Latina - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil ochocientos cuarenta con ochenta y seis centavos (\$ 26.840,86).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Eduardo Omar Saurit, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil setecientos noventa y siete con ochenta y un centavos (\$ 25.797,81), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 1.136 - 08/05/97 - Expte. N° 37-130.890/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Aguas de Salta S.A., ex-Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Perforación y entubamiento de pozo en paraje Padre Lozano - Dpto. San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil novecientos (\$ 25.900), en un plazo de veinte (20) días calendario y autorizar a Aguas de Salta S.A. a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 3 - N° de Orden 0443 - Obras Financiadas con Fondos Propios, según Ley 6.923 del Presupuesto 1997.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 1.137 - 08/05/97 - Expte. N° 37-131.074/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Aguas de Salta S.A., ex-Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Perforación y entubamiento de pozo en Universidad Católica - Dpto. Capital - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil ciento veintidós (\$ 34.122), en un plazo de veinticinco (25) días calendario y autorizar a Aguas de Salta S.A. a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 3 - N° de Orden 0443 - Obras de Saneamiento Básico - Obras Financiadas con Fondos Propios, según Ley 6.923 del Presupuesto 1997.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.149 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.081/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Reparaciones Varias en la Escuela N° 104 "Martín G. de Güemes" - El Chamental - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 5.478,88), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 837/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa Kaminaris Construcciones, con domicilio en calle Urquiza N° 12 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil quinientos diez (\$ 6.510,00), por resultar conveniente a los intereses del Estado, cumplir con todas las exigencias establecidas en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/25 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.150 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.262/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Puesto Sanitario El Vencido - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 961/97.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas IN.TE.C. S.H.; Ing. Juan F. Martínez y Eugenio Lesser S.R.L., por no haber completado en tiempo y forma con la documentación de sus ofertas.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Enrique R. Edelein Construcciones, con domicilio en calle Blas Parera N° 462 - Rosario de Lerma - Salta, la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario El Vencido - departamento Anta", en la suma de Pesos dieciséis mil novecientos treinta y ocho con treinta y siete centavos (\$ 16.938,37) y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.151 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.289/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Instituto Tránsito - Bolívar 448 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 930/97.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa MOCovi S.R.L., por no haber completado en tiempo y forma con la documentación de su oferta.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Issac Villarroel Construcciones y Servicios, con domicilio en Pje. 23 - Casa 1663 - Barrio Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Instituto Tránsito - Bolívar 448 Salta - Capital", en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos doce con ochenta y tres centavos (\$ 44.412,83) y en un plazo de 45 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.152 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.318/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos

dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Techos Edificios Ministerio de Educación (Lavalle 555 y San Luis 51) Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 939/97.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Constructora Daniel Diego Montero; Ing. Daniel Alberto Yazlle e Ing. Juan Carlos Galarza, respectivamente, por no haber completado la documentación faltante en tiempo.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas N° 59 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Techos Edificios Ministerio de Educación (Lavalle 555 y San Luis 51) - Salta - Capital", en la suma de Pesos treinta y cinco mil novecientos veintiséis con noventa y tres centavos (\$ 35.926,93), por resultar conveniente a los intereses del Estado cumplir con todas las exigencias establecidas en Pliego y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog 24 - Proyecto 0392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.153 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.660/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Marcelo Fernández de Olivari, para la ejecución de la obra "Remodelación Pabellón San Lorenzo - departamento Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cuatro mil ochocientos dos (\$ 74.802), en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al Programa de Edificios Públicos a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.154 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.088/97 (fotocopia).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos

dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 684 Chain Weisman - Lagunilla - Salta" con un presupuesto oficial de Pesos catorce mil doscientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 14.244,81), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 889/97.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Virosan Constructora e Ing. Juan F. Martínez, por no haber completado la documentación faltante en tiempo.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en calle Lerma N° 219 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 684 Chain Weisman - Lagunilla - Salta", en la suma de Pesos diez mil quinientos sesenta y cuatro con ocho centavos (\$ 10.564,08), que representa una disminución del 25,84% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado cumplir con todas las exigencias establecidas en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/14 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.155 - 12/05/97 - Expte. N° 136-2.689/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela N° 18 - Bartolomé Mitre - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos siete mil setecientos setenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 7.773,43).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Teodoro Vidal Aguirre, con domicilio en calle 1° Junta 51 - Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil trescientos veintiocho con nueve centavos (\$ 9.328,09), en un plazo de quince (15) días corridos por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.163 - 13/05/97 - Expte. N° 136-2.275/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Felipe Caro, para la ejecución de la obra "Refacción de Techos y Obras Complementarias Escuela N° 141 General Manuel Belgrano - Metán - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil novecientos cuarenta y tres con diez centavos (\$ 28.943,10), en un plazo de sesenta (60) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y El Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.164 - 13/05/97 - Exptes. N°s. 37-126.380/97 y 37-126.815/96.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora PRONAPAC de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), para la ejecución de la obra "Remodelación Cerco Perimetral, Pavimento y Veredas en Planta Depuradora - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil seiscientos noventa y nueve con treinta y ocho centavos (\$ 28.699,38) al mes de abril/97, y en un plazo de sesenta (60) días calendario, y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - N° de Orden 0443 - Obras de Saneamiento Básico - Obra Financiada con Fondos Propios, según Ley N° 6.923 - Presupuesto/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.179 - 13/05/97 - Expte. N° 136-2.078/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 98 - Independencia Nacional - Salta - Capital", con un

presupuesto oficial de Pesos nueve mil cuatrocientos cuatro con setenta y un centavos (\$ 9.404,71), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 764/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Pacar S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 455 - 1er. Piso - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil novecientos noventa y nueve con diecisiete centavos (\$ 7.999,17) y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/19 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.180 - 13/05/97 - Expte. N° 136-2.080/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 103 - General Rudecindo Alvarado - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil novecientos trece con ochenta y cinco centavos (\$ 15.913,85), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 830/97.

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas F.C. Construcciones S.H. y Empresa Tresing S.R.L., por los motivos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Arq. Alfredo A. López, con domicilio en calle Jujuy N° 366 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 103 General Rudecindo Alvarado - Salta - Capital", en la suma de Pesos once mil seiscientos setenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 11.671,62), que representa una disminución del 25,0198% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 75 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/20 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.181 - 13/05/97 - Expte. N° 136-2.090/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 880 - Finca La Unión - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil setecientos setenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 25.775,19), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 981/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa F.C. Construcciones, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1269 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 21.486,38), que representa una disminución del 16,64% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 75 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.182 - 13/05/97 - Expte. N° 136-2.694/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de abril de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Reparaciones Varias y Pintura Escuela N° 1032 - Barrio Bancario - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$ 20.786,59).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Juan Carlos Galarza, con domicilio en calle Las Margaritas N° 111 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintidós mil quinientos dos con setenta y siete centavos (\$ 22.502,77), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 -

Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. N° 362

F. v/c. N° 8.452

Salta, 21 de mayo de 1997

RESOLUCION N° 33

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Acta Acuerdo firmada entre la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A. y el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), el día 29 de abril de 1997, ratificada por Resolución N° 28/97 del ENRESP y

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la plena vigencia del Cuadro Tarifario que se adjunta como Anexo I de la presente resolución, al que EDESA S.A. deberá aplicar en la facturación de los consumos registrados a usuarios finales del servicio de electricidad, por el trimestre comprendido desde el 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 1997.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archívese.

ANEXO I - Resolución ENRESP N° 33

Cuadro Tarifario a aplicar por EDESA S.A. en el trimestre May-Jul/97

Tarifa	Importe	Unidad
Tarifa N° 1 - (Pequeñas demandas)		

T.1 - R - Uso Residencial

T.1 - R1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 383 kwh:

Cargo Fijo:	5,40	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía:	0,0752	\$/kwh

T.1 - R2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 383 kwh:

Cargo Fijo:	14,59	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía:	0,0655	\$/kwh

T.1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 276 kwh:

Cargo Fijo:	10,34	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía:	0,0872	\$/kwh

T.1 - G2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 276 kwh:

Cargo Fijo:	16,35	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía:	0,0621	\$/kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Cargo Variable por Energía:	0,0834	\$/kwh
-----------------------------	--------	--------

Tarifa N° 2 - (Medianas Demandas)

Por Capacidad de Suministro Contratada:	12,17	\$/kw-mes
Cargo Variable por Energía:	0,0371	\$/kwh
Cargo Fijo:	12,96	\$/mes

Tarifa N° 3 - (Grandes demandas)**Por Capacidad de Suministro en Horas Pico:**

En Baja Tensión:	5,09	\$/kw-mes
En Media Tensión:	4,80	\$/kw-mes
En Alta Tensión:	4,59	\$/kw-mes

Por Capacidad de Suministro Contratada:

En Baja Tensión:	13,48	\$/kw-mes
En Media Tensión:	6,52	\$/kw-mes
En Alta Tensión:	0,89	\$/kw-mes

Cargo Fijo:

En Baja Tensión:	38,89	\$/mes
En Media Tensión:	194,44	\$/mes
En Alta Tensión:	487,91	\$/mes

Por Consumo de Energía:**En Baja Tensión:**

Período Horas Restantes:	0,0283	\$/kwh
Período Horas de Valle Nocturno:	0,0256	\$/kwh
Período Horas de Punta:	0,0291	\$/kwh

En Media Tensión:

Período Horas Restantes:	0,0269	\$/kwh
Período Horas de Valle Nocturno:	0,0243	\$/kwh
Período Horas de Punta:	0,0277	\$/kwh

En Alta Tensión:

Período Horas Restantes:	0,0258	\$/kwh
Período Horas de Valle Nocturno:	0,0233	\$/kwh
Período Horas de Punta:	0,0264	\$/kwh

- Por la Energía Reactiva:

Recargo por Cada Centésimo de Tg fi Mayor de 0,62, por la Energía Reactiva en Exceso del 62% de la Energía Activa:

1,50	%
------	---

Servicio de Rehabilitación:

Por cada Servicio interrumpido por Falta de Pago:

Tarifa N° 1 Uso residencial:	11,04	\$
Tarifa N° 1 Uso general y Alumbrado Público:	29/19	\$
Tarifa N° 2 y 3:	78,24	\$

Conexiones Domiciliarias:**a) Conexiones Comunes por Usuario:**

-Aéreas monofásicas:	58,75	\$
-Subterráneas monofásicas:	181,53	\$
-Aéreas trifásicas:	111,22	\$
-Subterráneas trifásicas:	279,11	\$

b) Conexiones Especiales por Usuario:

-Aéreas monofásicas:	154,25	\$
-Subterráneas monofásicas:	496,31	\$
-Aéreas trifásicas:	271,80	\$
-Subterráneas trifásicas:	513,11	\$

Imp. \$ 63,00

e) 27/05/97

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 366

F. v/c. N° 8.451

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mot. V

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de Consulta: Servicio Administrativo Financiero - Cdo. Br. Mot. V.

Horario de Consulta: Lunes a viernes - Horas 09:00 a 12:00

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00006/97. Razón social del preadjudicat.: Corralón El Milagro. Domicilio y localidad: Córdoba 1159 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 345,72.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00006/97. Razón social del preadjudicat.: L'Acier S.R.L. Domicilio y localidad: Bolivia 4788 - SM de Tucumán. Precio Unitar. Precio Total: 672,70.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00006/97. Razón social del preadjudicat.: Logro S.R.L. Domicilio y localidad: Avenida Pellegrini N° 8200 - B° Argüello (N) - Córdoba. Precio Unitar. Precio Total: 790,26.

Imp. \$ 25,00

e) 27/05/97

O.P. N° 357

F. v/c. N° 8.451

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mot. V

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de Consulta: Servicio Administrativo Financiero - Cdo. Br. Mot. V.

Horario de Consulta: Lunes a viernes - Horas 08:00 a 12:00

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00007/97. Razón social del preadjudicat.: Mardínex S.A. Domicilio y localidad: Manuel Artigas 6649 - Capital Federal. Precio Unitar. Precio Total: 8.749,40.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00007/97. Razón social del preadjudicat.: Mandlyn S.A. Domicilio y localidad: Carlos Tejedor N° 802 - Lanús Oeste - Pcia. de Bs. As. Precio Unitar. Precio Total: 1.121,55.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 356 F. v/c. N° 8.451

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mot. V

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de Consulta: Servicio Administrativo Financiero - Cdo. Br. Mot. V.

Horario de Consulta: Lunes a viernes - Horas 08:00 a 12:00

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00005/97. Razón social del preadjudicat.: L'Acier S.R.L. Domicilio y localidad: Bolivia 4788 - SM de Tucumán. Precio Unitar. Precio Total: 2.774,30.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00005/97. Razón social del preadjudicat.: Logro S.R.L. Domicilio y localidad: Avenida Pellegrini N° 8200 - B° Argüello (N) - Córdoba. Precio Unitar. Precio Total: 4.826,96.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 355 F. v/c. N° 8.451

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mot. V

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de Consulta: Servicio Administrativo Financiero - Cdo. Br. Mot. V.

Horario de Consulta: Lunes a viernes - Horas 08:00 a 12:00

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00003/97. Razón social del preadjudicat.: Corralón El Milagro. Domicilio y localidad: Córdoba 1159 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 678,43.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00003/97. Razón social del preadjudicat.: Pinturería Sáenz Peña S.R.L. Domicilio y localidad: Avda. Sáenz Peña 648 - SM de Tucumán. Precio Unitar. Precio Total: 3.451,20.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00003/97. Razón social del preadjudicat.: Pinturería Martel. Domicilio y localidad: La Rioja 969 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 44,30.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00003/97. Razón social del preadjudicat.: Pinturería

América. Domicilio y localidad: J. M. Leguizamón 960 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 576,15.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 354 F. v/c. N° 8.451

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mot. V

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de Consulta: Comando Vta. Brigada Motorizada - SAF.

Horario de Consulta: Lunes a viernes - Horas 09:00 a 12:00

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00002/97. Razón social del preadjudicat.: Petroil S.A. Domicilio y localidad: Catamarca 134 - SM de Tucumán. Precio Unitar. Precio Total: 2.398,47.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00002/97. Razón social del preadjudicat.: Merpe S.R.L. Domicilio y localidad: Bolivia 2602 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 699,50.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00002/97. Razón social del preadjudicat.: Est. Serv. de Jorge Quintero. Domicilio y localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje. Roldán - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 10.112,37.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00002/97. Razón social del preadjudicat.: Petro Gas S.R.L. Domicilio y localidad: Olavarría N° 785 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 11.187,65.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 353 F. v/c. N° 8.451

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Br. Mot. V

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de Consulta: Servicio Administrativo Financiero - Cdo. Br. Mot. V.

Horario de Consulta: Lunes a viernes - Horas 08:00 a 12:00

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00001/97. Razón social del preadjudicat.: Todolandia. Domicilio y localidad: San Martín 739-G Flor, L 16 a 19 - San Miguel de Tucumán. Precio Unitar. Precio Total: 4.731,97.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00001/97. Razón social del preadjudicat.: Distribuidora Argerich Domicilio y localidad: Eva Perón N° 1140 - Capital Federal. Precio Unitar. Precio Total: 1.246,80.

Tipo de Contrat.: Licitación Privada. Número: 00001/97. Razón social del preadjudicat.: Papelera Sarmiento. Domicilio y localidad: Caseros N° 755 - Salta. Precio Unitar. Precio Total: 374,19.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 351 F. N° 94.455

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención
Área Capital

Sector Compras

Concurso de Precios N° 4/97

Fecha de Apertura: 12/06/97 - Hs. 10:00.

Adquisición: Artículos de ropería.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Área Capital - Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 347 F. N° 94.450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 38

Ropería hospitalaria

Fecha de Apertura: 05/06/97 - Horas 11:30.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 346 F. N° 94.450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 37

Drogas y envases p/farmacia

Fecha de Apertura: 05/06/97 - Horas 11:00.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 345 F. N° 94.450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 36

Peines casperos

Fecha de Apertura: 04/06/97 - Horas 11:30.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

O.P. N° 344 F. N° 94.450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 31 (2° llamado)

Electrodomésticos

Fecha de Apertura: 04/06/97 - Horas 11:00.

Lugar: Dirección de Compras - Block 2 1er. Piso - Sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00 e) 27/05/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 308 F. v/c. N° 8.450

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

A.G.A.S.

COMUNICADO

La Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) comunica la Anulación del llamado a Licitación Pública de la obra "Defensas y Encauzamiento sobre río Caraparí y Quebrada Pocitos - Zonas Peñas Moradas - departamento de San Martín - provincia de Salta", publicado el día 18 de mayo de 1997, cuya nueva convocatoria se hará conocer oportunamente.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 27/05/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 261 F. N° 94.314

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expediente N° 34.182.811/96

(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Ernesto Gerala, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del

inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 3 - Matrícula N° 14637 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 260 F. N° 94.313

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expediente N° 34.182.812/96
(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Oscar Pérez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 4 - Catastro N° 14638 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 246 F. N° 94.279

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expte. N° 34-182.910/96 - Original y Corresponde.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842/95, se hace saber que El Típal-Club de Campo, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública para Abastecimiento de Población, con una dotación de 30 ltrs./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del subalveo del río Castellanos, margen derecha y por un acueducto privado, beneficio que será conducido hasta el lugar de distribución por cañería, para el loteo "El Típal-Club de Campo", identificado con los catastros N°s. 102.647; 109.956; 109.957; 109.958 y 109.959, ubicado en el Partido de San Lorenzo - departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente oficio. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 20/05 al 02/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 367 F. N° 94.477

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Juárez, Manuel Tomás - Sucesorio; Expte. N° B-95.162/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de mayo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 359 F. N° 94.467

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Arancibia, Víctor Ricardo - Sucesorio"; Expte. N° B-95.322/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de mayo de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 349

F. N° 94.459

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en el juicio sucesorio de Ferreyra, Petrona - Wayar, Santiago; Expte. N° B-92.666/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de mayo de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 343

F. N° 94.449

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta M. García, en Expte. N° 21.356/96, caratulado: Sucesorio de Chamorro, Antonio Lorenzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, (Salta), 16 de mayo de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 327

F. N° 94.401

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio de González, Silverio" - Expte. N° B-94.775/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/97

O.P. N° 309

F. N° 94.375

El doctor Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores para

que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Albuquerque, Francisca o Albuquerque Romo, Francisca"; Expte. N° 6.127/96. Metán, 11 de abril de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/97

O.P. N° 304

F. N° 94.370

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chein, Héctor Salomón"; Expte. N° 8.384/94, Secretaría a cargo del Dr. Víctor M. Daud, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios en el Boletín Oficial o cualquier otro medio masivo de comunicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril, 14 de 1997. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/97

O.P. N° 288

F. N° 94.351

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Navaza, Aída s/Sucesorio"; Expte. N° B-95.840/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de mayo de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 365

F. N° 94.473

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
Un automóvil m/Renault 18 TX - año 1993 -
funcionando

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 19,10 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.497,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - tipo sedán 4 puertas - modelo R 18 TX - año 1993 -

motor N° 4701664 - chasis N° L9311-002369 - dominio N° X-632.608, color azul, sin auto stereo, c/equipo de Gas m/Landin Renzo c/cilindro chico, con matafuego, con gato, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Celia C. Delgado y otro s/Ejecución Prendaria; Expte. N° B-85.912/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 27/05/97

O.P. N° 364

F. N° 94.472

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
Una preciosa camioneta m/Chrysler - Dodge -
Dakota Reg. 4 x 4 - año 1994 - color rojo y en buen estado

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,50 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea por \$ 18.750,00) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 6.000,00 y si tampoco existieran postores por esta 3ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Chrysler - Dodge - modelo Dakota Reg. Cab 4 x 4 año 1994 - motor N° 3M239-04.160.200 - chasis N° 1B76626X9PS279425 - dominio N° A-091.797 (sin chapas patentes), color rojo, con auto-stereo original, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, sin gato, sin llave rueda, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Roberto Chávez Toledo s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 2B-85.694/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/05/97

O.P. N° 363

F. N° 94.471

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Camioneta Kía - mod. K 2400 10 S - año 1994 -
funcionando

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,45 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.600,00 y para el caso de que no existieran postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 17.700,00) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 3.500,00 y si tampoco existieran postores por esta 3ª base, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Kía - tipo Pick Up - modelo K 2.400 - 10 S - año 1994 - motor N° SF 336.803 - chasis N° KNCSA9132R 6.526.657 - dominio N° A-092.441 color celeste, con auto-stereo, c/4 cubiertas y 2 auxilios en regulares condiciones, con llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Dora B. Tabarcachi s/Secuestro - Ejec. Prendaria; Expte. N° 2B-64.344/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 36,00

e) 27 y 28/05/97

O.P. N° 358

F. N° 94.469

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 505/89

Hoy 28/05/97 a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un automóvil Peugeot, tipo sedán, 4 puertas, mod. 505/89, motor Peugeot 496407, chasis 2062177, dom. A077149. Ordena: Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en juicio; Expte. N° B-41.989/93. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/05/97

O.P. N° 330

F. N° 94.426

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Guillotina y plegadora de chapas industriales

El día 29 de mayo de 1997, a Hs. 19:00, en Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré en block y con la base de \$ 7.216,00 (corresp. al 50% de la deuda reclamada) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor y en forma individual: 1) Un compresor de aire m/Koan, modelo Standar, 2 cabezales N° 159, c/motor m/Corradi, de 5 H.P. 1400 rpm N° 21443, funcionando; 2) Una máquina plegadora industrial de chapas, m/Dinamit, modelo 1/4 x 3.000 mm N° 519, completamente equipada, funcionando y 3) Una guillotina industrial m/Dinamit, modelo 5 mm x 2.970 mm N° 915, completamente equipada, funcionando. Estos bienes se rematarán en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisados en poder del depositario judicial, en horario comercial en Pje. Rosario de la Frontera N° 738 de esta ciudad, desde donde deberán ser retirados por los compradores mediante mandamiento y corriendo por cuenta de los mismos los gastos que demanden su desarme y retiro. Condiciones de pago: Contado. Comisión de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Plinio Américo Cruz s/Ejec. Prendaria - Expte. N° B-84.378/96. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 311382 - Alsina 327 - Salta.

Imp. \$ 36,00

e) 26 y 27/05/97

O.P. N° 329

F. N° 94.425

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

Una casa desocupada en calle Zuviría N° 2998

El día 29 de mayo de 1997, a Hs. 19:05, en Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.149,90 (2/3 partes del V. Fiscal) y para el caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 30 minutos remataré sin base y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado con frente sobre calle Zuviría N° 2998 esq. Cnel. Perdiel de esta ciudad, identificado como Catastro 102.550 - Sección J - Manzana 42a - Parcela 21 - Unidad Func. 1 - Dpto. Capital - Plano 889 PH. Superf. total U.F. 227,24 m² y sujeto al reglamento de copropiedad s/Esc. Púb. 410, todo s/títulos. El inmueble consta de palier, living comedor, tres dormitorios, baño de 1ra. c/antebañó y cocina comedor; todo con pisos cerámicos y techo de losa. Tiene lavadero y garaje

descubierto, terraza y fondo. Cuenta con servicios de agua, cloaca, luz, gas y pavimento y se encuentra desocupado, pudiendo ser revisado de Hs. 16:00 a 20:00. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debiendo efectuarse el depósito judicial en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 8va. Nom. en autos Instituto de Ayuda Financ. p/pago de Retiros y Pensiones Militares vs. Karlsson, Daniel y otra s/Oficio Ley 22.172, Expte. N° B-88.050/96. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. G. Puló - (IVA Resp. No Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382.

Imp. \$ 54,00

e) 26 al 28/05/97

O.P. N° 326

F. N° 94.410

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Equipo de música profesional,
dos parlantes y una cassettera

El día 28 de mayo de 1997, a Hs. 17:00, remataré en Güemes N° 1053 de Orán sin base y al contado un equipo de música profesional, compuesto de amplificador, una cassettera y dos bafles marca 31a K Point S/T 840, a uno de estos le falta un parlante, en el estado en que se encuentra. Ordena la Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. del Dist. Jud. del N. - Orán, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría N° 1, en autos: "Bco. Quilmes S.A., Suc. Orán c/Peyró, Antonia s/Ejecutivo", Expte. N° 36.193/95. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de mayo de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/05/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 360

F. N° 94.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mamaní, Jorge Luis - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-90.080/97, hace saber que el Sr. Jorge Luis Mamaní, con domicilio en Avda. Tavella N° 1663, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el

Art. 2° de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 80,00 e) 27/05 al 05/06/97

O.P. N° 352 F. N° 94.464

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Collado, Juan Carlos - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 97.250/97, ordena la presente publicación, por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los fines del Art. 2° de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de mayo de 1997. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 50,00 e) 27/05 al 02/06/97

O.P. N° 310 F. N° 94.380

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Moraleda, Gabriel Guillermo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.947/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza en el período de 3 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/05/97

O.P. N° 302 F. N° 94.362

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Coronado, Gabriela del Carmen - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.976/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza en el período de 5 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 19 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/05/97

O.P. N° 300

F. N° 94.364

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Tamayo, María Helena - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-97.172/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza en el período de 5 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 19 de mayo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/05/97

O.P. N° 289

F. N° 94.344

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saka, Mercedes Liliana - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-89.928/96, ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en autos, de conformidad a lo dispuesto por Art. 2° de la Ley 3.272. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22/05 al 02/06/97

O.P. N° 217

F. N° 94.232

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Ledesma, Luis Alberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.526/97, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de abril de 1997. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 19 al 28/05/97

O.P. N° 215

F. N° 94.236

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados "Maestro, Javier Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.546/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese

edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 09 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 19 al 28/05/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 269

F. v/c. N° 8.448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Banco Caseros S.A. con fecha 17 de abril de 1997, en la cual se han designado síndicos a los Contadores Jorge Fernando Podhorzer; Estrugo, Jacobo y Britti, Susana Laura, con domicilio en Avda. Entre Ríos 837, Pcia. de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1997, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16,30 a 20,00. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubiesen presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 11 de julio de 1997, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el Art. 200 L.C. Se deja constancia que los acreedores que se hubiesen presentado a insinuar sus créditos en la etapa de Liquidación, se encuentran exentos de insinuarse nuevamente. El Síndico deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de agosto de 1997 y al que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 06 de octubre de 1997. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Intímese a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos: Acreditar, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 86 L.C.; entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: María Elsa Uzal, Juez. Buenos Aires, 08 de mayo de 1997. Mariel Dermardirossian, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/05/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 348

F. N° 94.451

ESPAÑOLA ARGENTINA DE CARBONES S.A.

Lugar y Fecha: Salta, 23 de abril de 1997, por Escritura N° 94.

Denominación: Española Argentina de Carbones S.A.

Domicilio: San Martín N° 100 - Cerrillos (Salta).

Duración: 30 años a contar a la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia Comercial de Registro.

Socios: José Ignacio Sierra, D.N.I. N° 5.409.028, argentino, de 48 años de edad, con domicilio en calle Zuviría N° 2635 de Salta, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con María M. López Alurralde, Mario César Córdoba, L.E. N° 8.387.649, argentino, de 47 años de edad, con domicilio en calle Los Horneros N° 4437, Barrio Bancario de Salta, de Profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Cristina del Valle López.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de obrajes, montes, bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos, compra y venta de carbón vegetal, importación y exportación de productos madereros y agropecuarios, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representados

por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor de Pesos diez (\$ 10,00) cada una con derecho a cinco (5) votos por cada acción y se encuentra totalmente suscripto.

Dirección y Administración: El Directorio de la Sociedad estará integrado por dos Directores: Como Presidente, el señor Mario César Córdoba y como Vicepresidente el señor José Ignacio Sierra.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y Suplente, designados por el término de tres años y serán reelegibles. Síndico Titular: C.P.N. Néstor Osvaldo Díaz, D.N.I. N° 8.175.951 y como Síndico Suplente: C.P.N. Ramón José Muratore, D.N.I. N° 8.388.699.

Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 27/05/97

O.P. N° 342

F. N° 94.448

CABAÑA LAS MERCEDES S.R.L.

Fecha de Constitución: 08 de mayo de 1997.

Socios: Daniel Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 16.128.377, argentino, casado, de 34 años,

comerciante, domiciliado en casa 83 Barrio El Aybal de esta ciudad y Ricardo Mario Nallim, D.N.I. N° 10.451.972, argentino, casado, de 44 años, abogado, domiciliado en block 36, 1er. Piso, departamento Q Barrio Parque La Vega I de esta ciudad.

Denominación: Cabaña Las Mercedes Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Recta de Cánepa, paraje Los Alamos Camino a Cerrillos sin número de la localidad de Cerrillos provincia de Salta.

Sede social: Recta de Cánepa, paraje Los Alamos Camino a Cerrillos sin número de la localidad de Cerrillos provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La explotación de una granja agrícola, con especial dedicación a la cría, reproducción, faenamiento y curtido de pieles de chinchillas. A tales fines podrá desarrollar las actividades de comercialización, la compra y venta de ejemplares, pelos, pieles y accesorios propios y atinentes al objeto social. La producción de implementos, jaulas, bebederos, accesorios utilizados en esa actividad. La sociedad podrá descentralizarse en las formas legalmente admitidas, formando grupos de producción de chinchillas, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. Podrá para la consecución de su objeto, ejecutar todos los actos propios de la actividad agrícola afines al objeto, como ser la producción de alimentos, su procesamiento y acondicionamiento del mismo. Podrá asimismo inscribirse como importadora y exportadora de las especies, implementos, accesorios, medicamentos, tecnología apropiada, instrumental e insumos químicos, ejemplares o productos derivados

de la actividad o con destino a ella, vinculadas con su objeto social.

Capital: Se fija en la suma de Pesos veinte mil, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ricardo Mario Nallim suscribe el 50% del capital social o sea la suma de \$ 10.000 integrado en este acto el 25% o sea la suma de \$ 2.500 y el socio Daniel Rodríguez suscribe el 50% del capital social o sea la suma de \$ 10.000 integrando en este acto el 25% o sea la suma de \$ 2.500 en dinero en efectivo mediante depósito en el Banco Salta S.A. que se acompaña y el saldo en un plazo máximo de seis meses.

Administración - Representación y Gerentes Designados: La administración de la sociedad y su representación estarán a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no y representarán a la sociedad en forma indistinta. El uso de la firma para obligar la sociedad será ejercida por ambos gerentes en forma conjunta. Se designa por unanimidad y calidad de Gerentes a ambos socios.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de mayo de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 27/05/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 361

F. N° 94.465

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Socios a "Asamblea General Ordinaria" que se llevará a cabo el día 28 de junio de 1997, a horas 17,00 en la sede social de calle Zuviría N° 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2°) Lectura y aprobación de las actas anteriores.
- 3°) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización - Ejercicio 1996/97.
- 4°) Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva.

Vicepresidente:		2 años
Secretario:		1 año
Prosecretario:		2 años
Protesorero:		2 años
Vocal Titular:	2	2 años
Vocal Titular:	4	2 años
Vocal Suplente:	1	2 años
Vocal Suplente:	4	2 años

5°) Organó de Fiscalización:
3 miembros 1 año elección

6°) Designación de dos socios para firmar las actas.

Nota: Se ruega a los señores Socios, puntual asistencia, habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la Asamblea con el número de socios presente. De acuerdo a la plena vigencia de la Ley 20.321.

Enzo Dorigato
Prosecretario

Dr. Higinio Pellegrini
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/05/97

O.P. N° 350

F. N° 94.463

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHO**LUIS BURELA**

El Carril - Salta

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de junio de 1997 a Hs. 20,00 en domicilio 20 de Febrero, El Carril, provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Organismo de Fiscalización por el ejercicio N° 34

y 35 cerrados el 30/09/95 y 30/09/96 repectivamente.

3º) Reunión total de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

José Marcelo Gutiérrez
Secretario

Juan Gualberto Ríos
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 368

Saldo anterior.....	\$ 76.132,00
Recaudación del día 26/05/97	\$ 830,80
TOTAL	\$ 76.962,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- * Jurisprudencia Nacional.
- * Legislación Nacional.
- * Legislación Provincial.
- * Jurisprudencia Provincial.
- * Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- * Doctrina de los Juristas.
- * Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780